

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las trece horas cinco minutos con la concurrencia del abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa y dispone “Señor Secretario, sírvase constatar el quórum de Ley, para proceder a instalar la sesión”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, el día de hoy jueves 21 de enero del año 2010: Sra. Anita Banchón Quinde, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, presente; Dr. Guillermo Chang Durango, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, presente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, presente; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, presente; Ing. Daniel Saab Salem, ausente; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basantes, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión doce (12) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Se instala por consiguiente la sesión; y antes de conocer el orden del día, han solicitado la palabra los señores concejales Manuel Samaniego y Gina Galeano”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde, quiero solicitar una reforma al orden del día para incluir un punto. Nosotros somos representantes del pueblo guayaquileño, somos representantes de esta ciudad y como tal me da mucho coraje el insulto, el agravio, el perjuicio que está recibiendo esta ciudad y sus habitantes, al ver y escuchar declaraciones como por ejemplo, del señor Presidente de la República diciendo que este pueblo valiente y enérgico de Guayaquil se moviliza por “un sánduche y cinco o diez dólares”, quiero solicitar que se incluya en el orden del día de esta sesión de Concejo, el análisis, el rechazo y la condena de estas declaraciones que constituyen un verdadero desprecio a la ciudad de Guayaquil”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Uno de los temas que ha conmocionado el actual momento político, sobre todo a la ciudadanía en general, nos preocupa a todos, los concejales, y repito a la ciudadanía en general más aún. Es el asunto del PAP, no voy a proponer ningún tipo de modificación al orden del día, pero creo conveniente y justo que, con razón y por la última sesión, se discutió el tema. He estado indagando a profundidad, y creo que esa es una de las obligaciones de nosotros los concejales e informar a la ciudadanía. La idea o premisa básica que hoy sí quisiera poner sobre la mesa es que las cuatrocientas mil familias beneficiarias del PAP van a seguir beneficiándose. ¿Por qué? Porque el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud Pública asume este programa, además gracias a unos convenios que se han firmado con SOLCA, con la Junta de Beneficencia, con el Hospital Universitario, va a haber acceso a la vacunación y a la atención de enfermedades crónicas alrededor de 770 medicamentos se van a expender de manera gratuita. Entonces yo sí creo que eso es importante decirlo porque la gente, obviamente, se vería beneficiada con el Programa de Aseguramiento Popular, obviamente estaba conmocionada por este tema. El programa va a seguir. El modo que se va a asumir es una contratación directa, es decir en este caso no va a existir una Fundación que era la que actualmente contrataba los servicios que brindaba el PAP, esto quiere decir que esos dos subcentros de salud van a seguir en funcionamiento”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo les ruego si es en relación con alguna reforma al orden del día con gusto, si no por

cortesía lo he hecho con la Concejala Galeano, que además no abusa con el uso de la palabra, no es con relación al orden del día, lo siento no está en el orden del día. Concejala Galeano, el primero de febrero veremos si esas cuatrocientas mil personas reciben atención cariñosa, personalizada, oportuna, gratuita, medicina gratuita, lentes gratuitos, operaciones gratuitas y mortuoria. Yo soy como Santo Tomás, primero veo después creo. Si es para reforma con gusto, enseguida Concejal Molinari”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, yo llegué cinco minutos antes y he sido permanentemente agredido. Yo le pido por favor a usted que se trate regularizar la situación porque se está volviendo muy tensa, para mí en especial”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A mí también me sorprendió estar en el despacho y escuchar una serie de expresiones, si bien es cierto positivas sobre Guayaquil, pero con mayor efusividad que otras sesiones, mandé a averiguar qué sucedía y no me voy a adelantar pero les pido a ustedes que tampoco lo hagan, la explicación que se me ha dado de alguna manera permite entender qué es lo que está pasando y parece señor Concejal Villacreses, que usted ha hecho alguna declaración pública contra las personas que vienen aquí y por lo tanto, tengo entendido que ese es uno de los reclamos del señor Concejal Samaniego; entonces les pido caballerosamente a todos que prosigamos normalmente con la sesión y cuando se trate ese punto veremos si hay o no razón para un disgusto o indignación por parte de ustedes. Señor Concejal Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Yo entiendo la pasión que hay de ambas partes, todos tenemos ideologías, pero lo interesante de la democracia es escuchar los puntos de vista y algo que el Concejal Samaniego comienza hablando que es respeto. Comencemos respetándonos nosotros”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Eso es lo que he pedido señor Concejal. Hay un punto para reformar el orden del día. Señor Concejal Doctor Guillermo Chang”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Señor Alcalde, señores concejales, apoyo la moción presentada por el señor Ing. Manuel Samaniego en el sentido de reformar el orden del día e incluir el punto que él ha precisado en su moción de reforma”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Entonces que se vote la moción de reforma al orden del día del Concejal Manuel Samaniego, apoyada por el señor Vicealcalde, Dr. Guillermo Chang, que se proclame el resultado de esa votación y que se inicie el conocimiento del orden del día poniendo el punto número uno para que lo resuelva el Concejo, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Dejo constancia, señor Alcalde, del ingreso del Concejal Daniel Saab Salem, lo que para efecto de votación están presentes trece (13) concejales presentes. Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, en contra; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdonovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, en contra; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, en contra; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, en contra; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basantes, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, en contra. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por el señor Concejal Dr. Guillermo Chang Durango, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a modificar el orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy, 21 de enero, en el sentido de incluir el punto ocho: Análisis y resolución de las ofensas que han recibido los habitantes de la ciudad de Guayaquil por parte del Presidente de la República, han votado a favor ocho (8) Concejales y cinco (5) votos en contra de los señores concejales Anita Banchón Quinde, Lcda. Gina Galeano Vargas, Gino Molinari Negrete, Guadalupe Salazar Cedeño y Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE ENERO DEL 2010, EN EL**

SENTIDO DE INCLUIR COMO PUNTO OCHO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, POR LAS OFENSAS QUE HAN RECIBIDO LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto uno del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, celebrada el 14 de enero del año 2010”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Señor Concejal Roberto Gilbert”.-

EL CONCEJAL GILBERT: “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto uno del orden del día”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Hay moción del Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada por los señores concejales Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gina Galeano, Gino Molinari y varios concejales más; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basantes, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gina Galeano y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto uno del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2010**”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto dos del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los señores Concejales Dr. Vicente Taiano Basantes y Ab. Doménica Tabacchi Rendón, por el día 21 de enero del año 2010”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejala Cristina Reyes”.-

LA CONCEJALA REYES: “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto dos del orden del día”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Hay moción de la Concejala Cristina Reyes, debidamente apoyada por los señores concejales Gino Molinari, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo y Guadalupe Salazar; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basantes, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Ab. Cristina Reyes Hidalgo, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo y Guadalupe Salazar, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto dos del

orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES DR. VICENTE TAIANO BASANTES Y AB. DOMÉNICA TABACCHI RENDÓN, POR EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2010.** *Señor Alcalde, una vez que han sido aprobadas las licencias, con su venia se incorporan a la sesión los señores Concejales Gloria Proaño Medina y Cristhian Pullas Guevara, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) concejales*”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto tres con sus seis numerales del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE DURÁN,** en aras de contribuir al bienestar de la comunidad mediante la construcción de espacios y áreas recreativas, han previsto efectuar acciones que conllevan a la realización del proyecto denominado “Parque de la Unidad Nacional”, el mismo que se efectuará en el sector ubicado al ingreso del cantón Durán (bajos del Puente Mendoza Avilés, Etapa I)”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Señores Concejales Octavio Villacreses y Grecia Cando”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “En el numeral 3.1 con todo respeto al cantón de Durán se está tratando el tema de un acuerdo interinstitucional entre la Alcaldía de Durán y la Alcaldía de Guayaquil y este proyecto que ya tiene algún tiempo, habla de que el Municipio de Guayaquil, es lo que no entiendo, va a hacer un desembolso de casi medio millón de dólares para la construcción de este parque que se llama de la Unidad Nacional. Siendo así y dadas como están las circunstancias del presupuesto municipal, yo quisiera mocionar que este numeral no pase, que no se acepte, es decir en el momento de tomar votación en este numeral, son medio millón de dólares que se van al cantón de Durán, con todo respeto Guayaquil tiene otras prioridades y no debería irse al cantón Durán, por demás consigno mi abstención respecto al punto 3.2 y la aprobación probable al resto de numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Una explicación al respecto, sin perjuicio que el Concejala vote como quiera. Se ha dicho que Guayaquil no es solidaria, Guayaquil es solidaria. Segundo, esa obra hay unos que miran unas cosas de una manera y otros las miramos de otra, cuando el vaso tiene agua hasta la mitad, algunos lo miran como medio vacío y otros lo miran como medio lleno. Entonces algunos consideran que esta es la salida de Guayaquil y otros consideramos que es la entrada de Guayaquil. Entonces se justifica perfectamente bien que un cantón pobre pero que en el fondo es parte del gran Guayaquil y que tiene una entrada deplorable a través de puente de la Unidad Nacional se le haga el parque. Ojalá se defendieran con ese mismo celo aunque con distintas razones los 34.4 millones de dólares que el Estado central les quiere quitar a la ciudad de Guayaquil. Me parece que la Concejala Cando pidió la palabra, la Concejala Salazar, la Concejala Ortiz y el Concejala Molinari”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, señores concejales y ciudadanía toda, permítanme elevar a moción el punto número tres con todos sus numerales, hasta el 3.6, y puntualizar sobre el 3.1 que hace referencia al convenio de cooperación interinstitucional entre el M. I. Municipio de Guayaquil y la Municipalidad de Durán. La importancia de contribuir al bienestar de la comunidad y la responsabilidad social de instituciones como la nuestra M. I. Municipio de Guayaquil y el Municipio de Durán, cuyos objetivos son procurar el bienestar material y social, medio ambiental y cultural de la población y que dentro del ámbito de sus competencias y en beneficio de los dos cantones que constituyen punto de entrada, ingreso, al cantón Durán, punto de entrada y salida para ambas

ciudades, recuperar el área verde en su parte de ingreso al cantón Durán para dar realce al paso obligado a quienes cruzan e ingresan al cantón o viceversa, así como los turistas nacionales o internacionales. Este proyecto tan importante denominado Parque de la Unidad Nacional en el cantón Durán va a contribuir al ornato del cantón, contribuyendo a la generación de empleo en diferentes especializaciones y fundamentalmente al entorno de la población en general, va a sentirse recuperada por tener un sitio de reunión familiar, de amigos, jóvenes y adultos. El maravilloso río complementa el paisajismo que sus habitantes disfrutarán, pues será de su población maravillosa mantenerlo y contar con lo que la naturaleza nos brinda para el bienestar de todos. Este nuevo ícono del cantón con estos antecedentes, mociono el punto número tres con todos sus numerales, y concuerdo con sus puntualizaciones”.- **EL CONCEJAL SALAZAR:** “Leyendo todos los antecedentes referente al punto 3.1 también quería hacer hincapié, yo sé que es muy importante este tipo de obras, justamente en el Art.12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal dice que el Municipio puede colaborar en forma complementaria y en la medida que le permiten los recursos con otros niveles gubernamentales y también tenemos que en el Art. 24 de la Constitución señala que todas las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, es verdad como decía usted arquitecta, ese es un punto donde transitan personas que vienen tanto a nivel nacional como internacional, turistas; pero son cuatrocientos diecisiete mil dólares, entonces me parece que es un valor muy alto cuando justamente estoy palpando de una manera diaria tanto en la manera personal, yendo a los sectores urbano-marginales donde transito de manera diaria. La falta de obras, la falta de calles, la gente como se inunda, justamente estoy palpando la forma como a la gente se le caen sus casas y no cuentan con el dinero necesario para poderla levantar nuevamente, en el sector La Ladrillera de manera muy penosa las personas a quienes se les ha caído su casita están ahí en la intemperie e Interagua no ha cumplido con la reubicación. Nosotros los guayaquileños nos caracterizamos por ser personas solidarias, por lo tanto yo exhorto a esta mesa del Concejo Cantonal para que nos solidaricemos con estas personas y si es posible el dinero que se va a invertir, que yo sé que es justo, pero en este momento no es emergente e innecesario hacer este tipo de obra, más emergente y necesario es darle calles, vías de acceso, agua potable a las personas de los sectores que estoy mencionando, justamente en los sectores de la Tarqui popular donde yo transito y donde veo las necesidades de estas personas. Yo sé que usted es un ser humano excepcional, señor Alcalde, y yo sé que usted va a acceder a cumplir con esta obra. Por lo tanto en este punto mi voto en contra de esta obra, y me abstengo en el 3.2, en el resto a favor”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Enseguida le doy la palabra en el orden que la ha solicitado, simplemente para información de la ciudadanía y la prensa en general, el caso de La Ladrillera, Flor de Bastión, la misma Concejala Guadalupe Salazar me pidió una cita con los dirigentes del sector, ella no me dejará mentir, indicaron que habían sido estafados por traficantes de tierras que les habían ubicado en el lecho de un canal de desagüe, diciéndoles que los terrenos estaban desocupados porque quien se pone allí en invierno, van a correr la suerte que corrieron esas personas engañadas pero imprudentes. El otro motivo, o sea se inundó ese sector porque taparon el desagüe; el otro motivo y también es técnico y no lo digo yo, es público, por ahí hicieron una obrita tan mal hecha que ni siquiera el presidente quiso inaugurarla, el Monte Sinaí, sirvió como dique también para causar la inundación respectiva. Entonces, ¿qué hemos hecho nosotros? Buscar los terrenos que ya se les había buscado pero que no estaban de acuerdo las personas, buscar unos mejores y a pedido de la señorita Concejala Salazar y con gran gusto, les vamos a entregar 47 casas. Ahora, eso no se puede hacer de la noche a la mañana, las casas fueron mandadas a construir y estamos esperando que la comunidad les ubique el terreno del caso, y tenga usted la certeza que sabemos administrar como usted bien lo ha indicado y que claro si nos faltan 34.4 millones de

dólares, entonces esta obra que yo espero que se apruebe y que espero hacerla porque estoy seguro que en la calle el pueblo no permitirá que les quiten 34.4 millones de obras y servicios, pero si fuere así obviamente que tenemos que suspenderla, esa y muchas obras más para los guayaquileños, pero francamente me parece interesante el análisis de cuestionar por motivos de fondo una obra de cuatrocientos mil dólares y no cuestionar que la Ministra de Finanzas pretenda burlarse de Guayaquil, del Alcalde, pretenda digo, no digo que se va a burlar, de los concejales, inclusive de ustedes que son los concejales del partido de Gobierno que también votaron para que dé unas cifras, simplemente diga una cifra, vamos a ver si hasta mañana la dice, sino haremos lo que tengamos que hacer pero es obvio que si esa cifra existiese, si fuese justa, si no diera vergüenza admitir el perjuicio, puede ser dicha en cinco minutos, van transcurriendo ya hoy a las once de la noche, seis días y todavía no dice nada. Veamos qué dice mañana, pero insisto, si los 34.4 millones como Guayaquil exigirá entran al presupuesto municipal como siempre nos alcanza hasta para ser solidarios, no entran esos 34 millones, no solo vamos a suspender esta obra, el Gobierno tendrá que responder que existan menos libros, menos reparación de colegios, menos salud gratuita, menos pavimento, menos agua potable, menos alcantarillado, menos regeneración urbana popular; pero señores, por eso les digo, atengámonos al orden del día precisamente con gusto concedo la palabra; pero si nos vamos desviando, perdón están en su derecho de votar como quieran, esa es su potestad, pero si nos vamos desviando con otros temas que motivan explicaciones, porque tampoco podemos callarnos y dejar verdades a medias en el aire, entonces vamos a desordenar la sesión. En todo caso seamos pacientes señores, no por eso menos rebeldes y menos dignos y menos valientes, vamos despacio, salgamos del punto del orden del día”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Pasando a otro numeral de ese mismo número tres, he leído lo que tiene que ver el Convenio de Cooperación de la M. I. Municipalidad con el señor Virgilio Valero que representa el teatro ensayo Gestus, me ha gustado el estilo que ha tenido este representante, que es el señor Virgilio Valero de la manera que ha dado los informes al Municipio. El Municipio se caracteriza por dar aportes a las cuestiones de arte, de ciencia, etc., y se ha pedido según he escuchado que cuando se realizan en la ciudad entreguen a los concejales una invitación, me parece que eso se queda un poco corto después de haber leído todo lo que esta institución ha hecho, ha presentado la copia de los boletos de viaje, la copia de las visas, la copia de los diplomas, una actividad detallada de toda su pertenencia en el exterior, las entrevistas que tuvieron, los comentarios periodísticos y radiales, etc., entonces me parece que esta es una manera que se haga un justificativo del uso de los dineros que tan generosamente el Municipio entrega, que aunque sean los eventos locales, señor Alcalde y señores Concejales, no solamente nos interesa que venga la invitación para constatar de que el evento se ha realizado sino que haya un detalle exacto del empleo de esos dineros, señor Alcalde, como me ha tocado revisar en esta ocasión. Eso es todo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señora Concejala, para su información. Ningún evento que el Municipio a través de ustedes autoriza es pagado mientras una auditoría interna no revisa hasta el último comprobante que justifique el uso del dinero, aunque se trate de una suma de mil dólares, de manera que esa es una práctica general. Ahora además de eso, eso es otro punto, aquí se ha acordado y me parece muy justo que por cortesía, por elemental sentido de cortesía, cuando la ciudad de Guayaquil financia total o parcialmente de algún evento, los señores concejales, no el Alcalde, no reclamo por mí, sean invitados a dicho evento. Esas son dos cosas muy distintas, nada de lo que ustedes autorizan pagar en efecto se paga, mientras aquí no hay una auditoría interna minuciosa de hasta el último comprobante. Esta es una práctica que desde 1992 cuando se revisa como se debe revisar y se paga lo que se tiene que pagar, está en marcha en este Municipio. Les he dado la palabra a los Concejales Molinari, Dr. Chang y Daniel Saab, les voy a

rogar que con eso cerremos este debate para proseguir con la sesión”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Yo pienso que usted dijo una palabra clave y que nos identifica a los guayaquileños que es el ser solidarios. Lamentablemente con estas últimas sesiones que están muy llenas de pasión, se pasó un tema que el Concejal Villacreses fue abucheado cuando pidió solidaridad con el pueblo de Haití. Sería importante ver si donamos algo de dinero para ayudar y esto lo quería poner a consideración y también presento mi abstención en los numerales 1 y 2 del punto tres”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que se considere por favor. Señor Concejal Guillermo Chang”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Señor Alcalde, señoritas, señoras y señores concejales, nadie puede discutir el espíritu solidario de quienes viven en el cantón Guayaquil, guayaquileños y no guayaquileños, vecindados en esta ciudad han demostrado desde la fundación misma de Guayaquil, su actitud generosa para hacer honor al lema de esta ciudad de Guayaquil por la Patria, y pruebas al canto. El cantón Nobol, el cantón Daule y el cantón Samborondón beben el agua que produce la ciudad de Guayaquil. A estos cantones la empresa concesionaria con autorización de Ecapag y de la Municipalidad de Guayaquil transfiere en bloque agua potable para estos tres cantones. La Ley Orgánica de Régimen Municipal posibilita jurídicamente que a título de mancomunidad o asociación se puedan realizar este tipo de obras. La solidaridad de Guayaquil con los más pobres se puede observar precisamente con el PAP, Programa de Aseguramiento Popular, que no es una obligación básica o fundamental las prestaciones de salud; y, sin embargo allí la responsabilidad municipal y dineros municipales en una actividad que debería asumirla exclusivamente por la ciudad de Guayaquil el Gobierno Central, cientos de miles de dólares se han invertido de los fondos municipales para una tarea que no le corresponde a la Municipalidad de Guayaquil y solamente por solidaridad es que este Concejo Cantonal ha dispuesto la suscripción de convenios con la Universidad de Guayaquil y con el Ministerio de Educación para la reparación de las escuelas fiscales y lo hizo sin haber recibido un solo centavo inicialmente cuando se hizo el mantenimiento y la reparación de las baterías sanitarias, luego la reparación de las escuelas y actualmente lo hace de los colegios fiscales sin recibir un solo centavo del Gobierno central. Eso es solidaridad social del Municipio de Guayaquil y nadie puede cuestionar que colegios fiscales donde la gente pobre y la gente de clase media logre educación. Quien les habla tuvo la dicha la suerte de ser seis años estudiante de un colegio gratuito, del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte. Cuando se trata de construir un parque que no solamente va a ser para el solaz, el descanso, para la tranquilidad de un pueblo hermano como es Durán, sino que también va a contribuir a lo que la Constitución Política obliga, la preservación del medio ambiente y el derecho a vivir en un ambiente ecológicamente sano, he allí que está presente la ciudad de Guayaquil diciéndole a Durán estamos aquí con ustedes, por eso señor, apoyo la moción”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Para apoyar la moción presentada por la Arq. Grecia Cando con todos sus numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Considerando las abstenciones y en su momento los votos en contra respectivos, sírvase tomar votación señor Secretario. Señorita Concejala Banchón”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “En cuanto a la votación del punto 3.1 mi abstención y 3.2 voto en contra”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Considérese, tome votación, proclame su resultado y luego, señor Secretario, prosiga con el punto cuatro que tiene 29 numerales, se refiere a un informe de la Comisión de Terrenos y Servicios Parroquiales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, abstención; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra.

Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, en contra. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gosssenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres numeral uno del orden del día, han votado a favor diez concejales, cuatro (4) abstenciones y un (1) voto en contra del Concejel Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE DURÁN, EN ARAS DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS Y ÁREAS RECREATIVAS, HAN PREVISTO EFECTUAR ACCIONES QUE CONLLEVAN A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DE LA UNIDAD NACIONAL”, EL MISMO QUE SE EFECTUARÁ EN EL SECTOR UBICADO AL INGRESO DEL CANTÓN DURÁN (BAJOS DEL PUENTE MENDOZA AVILÉS, ETAPA I)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto tres numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA EMPRESARIAL – FIE**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$ 8,000.00, para ayudar a cubrir parcialmente los costos de la realización del evento denominado “¿CÓMO ROMPER EL MURO DE LA POBREZA? Celebrando los 20 años de la caída del Muro de Berlín”, llevado a cabo el 16 de noviembre del año 2009; contribución que se otorga como una forma de apoyar en el cantón la realización de eventos de trascendencia en el campo socio-económico”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto tres numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción de la Concejala Grecia Cando, debidamente apoyada por los señores concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, en contra; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, abstención; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gosssenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres numeral dos del orden del día, han votado a favor diez concejales, cuatro (4) abstenciones y un (1) voto en contra de la Concejala Anita Banchón Quinde. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE**

COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA EMPRESARIAL – FIE, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 8.000.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “¿CÓMO ROMPER EL MURO DE LA POBREZA? CELEBRANDO LOS 20 AÑOS DE LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN”, LLEVADO A CABO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009; CONTRIBUCIÓN QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR EN EL CANTÓN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TRASCENDENCIA EN EL CAMPO SOCIO-ECONÓMICO”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto tres numeral tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ARMADA NACIONAL DEL ECUADOR,** que tiene por objeto por parte de la Corporación Municipal continuar colaborando en el mejoramiento y mantenimiento de las vías y demás áreas que corresponden a las unidades y bases de la Armada Nacional del Ecuador en el cantón Guayaquil, y ésta se compromete a colaborar en los programas de mantenimiento y arborización de áreas verdes que desarrolla la Municipalidad, así como de contribuir a la labor de seguridad en los ramales del río Guayas”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto tres numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción de la Concejala Grecia Cando, debidamente apoyada por los señores concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gosssenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres numeral tres del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ARMADA NACIONAL DEL ECUADOR, QUE TIENE POR OBJETO POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CONTINUAR COLABORANDO EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Y DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES Y BASES DE LA ARMADA NACIONAL DEL ECUADOR EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, Y ÉSTA SE COMPROMETE A COLABORAR EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y ARBORIZACIÓN DE ÁREAS VERDES QUE DESARROLLA LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO DE CONTRIBUIR A LA LABOR DE SEGURIDAD EN LOS RAMALES DEL RÍO GUAYAS**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor

Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto tres numeral cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR VIRGILIO VALERO MONTALVÁN (TEATRO ENSAYO “GESTUS”)**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$2,500.00 por parte de esta Corporación Municipal, para cubrir parte de los gastos que se generaron por la participación del Grupo Teatral en el XIII Festival de Teatro de La Habana, realizado entre el 30 de octubre y el 8 de noviembre de 2009, con la obra “Pervertimiento”; aporte que se da como un apoyo a la promoción del arte nacional en el ámbito internacional”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto tres numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción de la Concejala Grecia Cando, debidamente apoyada por los señores concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres numeral cuatro del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ARMADA NACIONAL DEL ECUADOR, QUE TIENE POR OBJETO POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CONTINUAR COLABORANDO EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Y DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES Y BASES DE LA ARMADA NACIONAL DEL ECUADOR EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, Y ÉSTA SE COMPROMETE A COLABORAR EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y ARBORIZACIÓN DE ÁREAS VERDES QUE DESARROLLA LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO DE CONTRIBUIR A LA LABOR DE SEGURIDAD EN LOS RAMALES DEL RÍO GUAYAS**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto tres numeral cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la **RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL REGISTRO OFICIAL EL 5 DE ENERO DE 2009**, que tiene por objeto continuar apoyando la labor que realiza dicha institución, facilitando un espacio físico de 79,23m² ubicado en la planta baja del Palacio Municipal para la instalación y

funcionamiento de su sucursal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto tres numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción de la Concejala Grecia Cando, debidamente apoyada por los señores concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gosssenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Carmen Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres numeral cinco del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL REGISTRO OFICIAL EL 5 DE ENERO DE 2009, QUE TIENE POR OBJETO CONTINUAR APOYANDO LA LABOR QUE REALIZA DICHA INSTITUCIÓN, FACILITANDO UN ESPACIO FÍSICO DE 79,23M² UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SU SUCURSAL**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto tres numeral seis del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA** de una (1) camioneta marca Chevrolet, identificada con el disco 98 placa GXM-320, a favor de la **Ilustre Municipalidad del cantón El Empalme**, a fin de contribuir con el trabajo que emprende dicha Corporación Municipal en las diferentes áreas de su competencia”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del Concejal Daniel Saab, debidamente apoyada por los señores concejales Gino Molinari, Leopoldo Baquerizo y Guadalupe Salazar; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gosssenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Carmen

Herbener, Guillermo Chang y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres numeral seis del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE UNA (1) CAMIONETA MARCA CHEVROLET, IDENTIFICADA CON EL DISCO 98 PLACA GXM-320, A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN EL EMPALME, A FIN DE CONTRIBUIR CON EL TRABAJO QUE EMPRENDE DICHA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE SU COMPETENCIA**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **COM-TSP-2010-009** de fecha 19 de enero de 2010, respecto a la aprobación de 33 trámites presentados por los siguientes peticionarios: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES Y COMPRAVENTA DE EXCEDENTES DE TERRENOS:** **1.SMG-2010-00244.-COMPRAVENTA** del solar No. 3, manzana No. 48, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 39 SO entre Avs. 2 SO y 3 SO (calles O'Connor entre Antepara y García Moreno), signado con código catastral No. 08-0048-003, en un área de 185,16 m², considerándose el avalúo de USD \$ 45,00 (cuarenta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **GRACE JESÚS RODRÍGUEZ MARCILLO**, representada por la señora **ELENA SONIA BUSTAMANTE MACÍAS**.-**2.SMG-2010-00245.-COMPRAVENTA** del solar No. 14, manzana No. 195, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 39 SO entre calles 24 SO y 26 SO (calles Trigésima entre Argentina y Portete), signado con código catastral No. 42-0195-014, en un área de 263,96 m², considerándose el avalúo de USD \$ 45,00 (cuarenta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **GLADYS ALICIA MICHILENA CABELLO**.-**3.SMG-2010-00246.-COMPRAVENTA DE 49,58 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 4(1), manzana No. 36, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 33 SO y Av. 31 SO, signado con código catastral No. 42-0036-004-01, cuya superficie total es de 96,02 m², considerándose el avalúo de USD \$ 15,00 (quince 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **JOSÉ GUILLERMO MANTILLA POZO**.-**4.SMG-2010-00147.-COMPRAVENTA DE 245,99 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 2, manzana No. 55, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 34 SO entre Avs. 38 SO y 39 SO, signado con código catastral No. 42-0055-002, cuya superficie total es de 545,99 m², considerándose el avalúo de USD \$ 30,00 (treinta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **TARGELIA GAVILANES NARANJO**.-**5.SMG-2010-00248.-COMPRAVENTA DE 23,99 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 31, manzana No. 96, parroquia García Moreno, ubicado en el callejón 41 SO entre Avs. 5 SO y 4 SO, signado con código catastral No. 08-0096-031, cuya superficie total es de 172,79 m², considerándose el avalúo de USD \$ 35,00 (treinta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **GUILLERMO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ Y ROSA ELIA VARGAS CERCADO DE CASTAÑEDA**.-**6.-SMG-2010-00249.-COMPRAVENTA DE 72,60 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 12, manzana No. 13, parroquia Tarqui, ubicado en la Cooperativa 27 de Enero Mapasingue Este, calle 18 A NO entre Av. 38 D NO y 1er. Pasaje 38 E NO, signado con código catastral No. 95-0013-012, cuya superficie total es de 165,45 m², considerándose el avalúo de USD \$ 8,00 (ocho 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **ASUNCIÓN MILFA RODRÍGUEZ PLÚAS**.- **7.SMG-2010-00250.- COMPRAVENTA**

DE 38,39 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 21, manzana No. 983, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 44 C SO entre Avs. 50 B SO y 51 SO, signado con código catastral No. 42-0983-021, cuya superficie total es de 228,79 m², considerándose el avalúo de USD \$ 10,00 (diez 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **PLÁCIDO QUIJIJE MENDOZA Y MANUELA BELLO VERA.-8.SMG-2010-00251.-COMPRAVENTA DE 20,29 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 6, manzana No. 42, parroquia urbana Pedro Carbo, ubicado en la calle 6 N-E entre Avs. 9 N-E y 8 N-E, signado con código catastral No. 01-0042-006, cuya superficie total es de 168,46m², considerándose el avalúo de USD \$ 100,00 (cien 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la **Cía. Inmobiliaria T.A.N.A.T.O.S. C.A.**, representada por **BEATRIZ EUGENIA GUEVARA HIDALGO. TRÁMITES DE COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 9.SMG-2010-00252.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL**, del solar No. 4, manzana No. 64, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 27 SO y 2do. Pasaje 22 SO, signado con código catastral No. 14-0064-004, en un área de 496,47 m². El precio del metro cuadrado de terreno es USD \$ 15,00 (quince 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2009-14312, del 15 de septiembre del 2009, a favor de la **ASOCIACIÓN DE MARINOS EN SERVICIO PASIVO “CABALLEROS DEL MAR” “ASCAMAR”**, representada por el señor **LUIS EDUARDO ROSERO GALLARDO.-10.SMG-2010-00253.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL)**, del solar No. 2, manzana No. 53, parroquia rural Posorja, ubicado en el Barrio 24 de Mayo, calle Parque y Pública, signado con código catastral No. 200-0053-002, en un área de 81,17 m². El precio del metro cuadrado de terreno es USD \$ 8,00 (ocho 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2009-15258, del 28 de septiembre del 2009, a favor de los señores **JORGE CLAUDIO ADUM BANCHÓN Y MARTHA ELENA SOLÓRZANO QUINDE. TRÁMITES DE DIVISIÓN Y COMPRAVENTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 11.SMG-2010-00254.- DIVISIÓN Y COMPRAVENTA**, del solar No. 28, manzana No. 42, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 33 S-O entre calles 29 S-O y 30 S-O (calles Vigésima Cuarta entre Camilo Destruge y García Goyena), signado con código catastral No. 42-0042-28, a favor de la señora **ANA CRISTINA CASTAÑEDA PLUAS.-12.SMG-2010-00255.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 2, manzana No. 268, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 36 S-O entre Avs. 10 S-O y 11 S-O (calles Domingo Savio entre Tungurahua y Lizardo García), signado con código catastral No. 08-0268-002, en un área de 249,90 m², a favor de la señora **MERCEDES CLEOTILDE FLORES VERA.-13.SMG-2010-00256.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 12(2), manzana No. 216, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 33 B SO entre Avs. 9 SO y 8 SO (calles 4 de Noviembre entre Carchi y Tulcán), signado con código catastral No. 08-0216-012-2, en un área de 153,59 m², a favor de los señores **JAIME ALBERTO, BETTY ELENA, BEXI SILVIA, JULIO CÉSAR, ÁNGELA ROSARIO, MIREYA JULIA, ALICIA DEL CARMEN Y MARÍA LUISA CÁCERES BRAVO.-14.SMG-2010-00257.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 11(2), manzana No. 157, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 33 A S-O entre Avs. 6 S-O y 7 S-O (calles Azuay entre Esmeraldas y Los Ríos), signado con código catastral No. 08-0157-011-2, en un área de 62,88 m², a favor de los señores **JOSÉ VICENTE ZEVALLOS DELGADO Y ALBA FANIA MIENTES VÉLIZ. 15.- SMG-2010-00258.- TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 26, manzana No. 120, parroquia urbana Febres-

Cordero, ubicado en la Av. 38 SO entre calles 27 SO y 28 SO (calles Vigésima Novena entre Venezuela y Colombia), signado con código catastral No. 42-0120-026, en un área de 257,08 m², a favor de los señores **JUAN RODRIGO Y CARLOS ALEJANDRO SANTILLÁN GAVILANES. 16.-SMG-2010-00259.- TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 17, manzana No. 106, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 5 S-O entre calles 32 S-O y 33 S-O (calles José Mascote entre el Oro y Vacas Galindo), signado con código catastral No. 08-0106-17, en un área de 160,84 m², a favor del señor **CARLOS NARCISO CAAMAÑO SAA.-17. SMG-2010-00260.- TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 1, manzana No. 29, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 32 S-O y calle 26 S-O, signado con código catastral No. 42-0029-001, en un área de 127,99 m², a favor de la señora **NANCY JANET ARCENTALES DIEGUEZ. TRÁMITE DE DONACIÓN: 18.SMG-2010-00261.-DONACIÓN** del solar No. 11, manzana No. 1323, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Pre-Cooperativa 29 de Abril, 2do. Pasaje 43 NO entre Intersección y 7mo Pasaje 43 NO, signado con código catastral No. 60-1323-011, en un área de 227,03 m², donde se encuentra asentado el **CENTRO DE SALUD LA PROSPERINA**, solicitud presentada por la Dirección Provincial de Salud del Guayas, a favor del Ministerio de Salud Pública. TRÁMITES DE COMODATO: 19.SMG-2010-00262.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado, del solar No. 15, manzana No. 3901, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa “24 de Mayo”, calle 46C SO entre Avs. 9 SO y 7 SO, signado con código catastral No. 91-3901-015, en una superficie de 112,69 m², a favor de la **ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, donde se encuentra asentada la Casa Parroquial **SAN JOSÉ DE LAS MALVINAS.-20.SMG-2010-00263.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, del solar No. 1, manzana No. 3, parroquia rural Puná, ubicado en las calles Pública entre Patria y Pública, signado con código catastral No. 500-003-01, en una superficie de 719,34 m², a favor de la **ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, donde se encuentra asentada la Iglesia **SANTA CRUZ.-21.SMG-2010-00264.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, del solar No. 28, manzana No. 3716, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Pre-Cooperativa “Proletarios sin Tierra # 1”, 16avo. Callejón 53 S-E y Av. 12A S-E, signado con código catastral No. 91-3716-028, en una superficie de 127,93 m², a favor de la **ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, donde se encuentra asentado el Salón Parroquial de Catequesis.-22.SMG-2010-00265.- **COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, del solar No. 3, manzana No. 163, parroquia urbana Tarqui, sector Pascuales, ubicado en la Cooperativa San Francisco, calle 28 NO y 4to. Pasaje 35 NO, signado con código catastral No. 48-0163-003, en una superficie de 556,80 m², a favor de la **EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL (ECAPAG)**, donde se construirá una “Estación de Bombeo de AA.SS.” 23.SMG-2010-00266.-**COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, de una parte del solar No. 1, manzana No. 38, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 53 SE y Av. 5 SE, signado con código catastral No. 84-0038-001, en una superficie de 2.202,80 m², a favor de la **EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL (ECAPAG). TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 24.SMG-2010-00267.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 03 de diciembre del 2009**, mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar signado con código catastral No. 96-0314-4, parroquia urbana Tarqui, ubicado en el centro poblado de la Comuna San Pedro de Chongón, en un área de 720,00 m², a favor de la señora **ISABEL MARÍA VEGA MIELES**. La **modificación** requerida debe darse en el sentido de considerar que la

venta además del terreno de 720,00 m², a razón USD \$ 2,50 cada metro cuadrado, comprende la edificación y obras complementarias con un valor total de USD \$ 3,915.52. **TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN:** 25.SMG-2010-00268.-**RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 091090 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 19 de marzo del 2002**, respecto del solar No. 38, manzana No. 57, parroquia urbana Letamendi, ubicado en el 2do. Callejón 33 A SO entre 3er. Pasaje 29 SO y Vía de Servicio, signado con código catastral No. 44-0057-038, a favor de la señora **GENITH MARITZA MIDEROS HURTADO**, de estado civil casada con el señor NACHO CARMELINO MACÍAS HOLGUÍN. La **rectificación** requerida debe darse en el estado civil de la beneficiaria, haciéndose constar que es **SOLTERA**, de acuerdo a los datos de la Ficha de Filiación otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, el 18 de junio del 2009, que obran a foja 16 del proceso.-26.SMG-2010-00269.-**RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 11.554 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 11 de agosto de 1986**, cuya protocolización se inscribió en el Registro de la Propiedad el 5 de enero de 1987, respecto del solar No. 20-B, manzana No. 343, parroquia urbana Febres-Cordero, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: solar No. 20-A con 16,00 m; al Sur: calle Vacas Galindo con 16,60 m; al Este: solar No. 20 con 12,40 m; y, al Oeste: calle Trigésima Sexta con 12,40 m; superficie de 205,84 m², a favor de la señora **GRACIELA JORDÁN SÁNCHEZ**. La **rectificación** requerida debe darse en los linderos, mensuras y área, considerándose el NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO practicado el 04 de septiembre del 2009 por personal competente de la Dirección de Terrenos y SS.PP., como se indica en el anexo al memorando DT-LT-AL-2009-2619, fojas 23 y 24 del expediente, por lo cual los datos definitivos del inmueble son los siguientes: linderos y mensuras, al Norte: solar No. 20(4) con 16,34 m; al Sur: calle 32 SO con 16,70 m; al Este: solar No. 20(1) con 8,90 m; y, al Oeste: Av. 45 SO con 9,30 m; superficie de 150,07 m², signado actualmente con código catastral No. 42-0343-020-3. **TRÁMITE DE INCLUSIÓN:** 27.SMG-2010-00270.-**INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL “LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA”**, de los cónyuges LIDER MIGUEL OCHOA SOTO Y MARTHA VERÓNICA TAPIA LÓPEZ, como ocupantes del solar No. 10, manzana No.1518 (anterior No. 218), parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Peatonal entre Pública y Quinta, signado actualmente con código catastral No. 60-1518-10, cuya edificación originalmente fue vendida por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda a favor de la señora **Margie Elizabeth Caamaño García**, en virtud de la resolución del Concejo Cantonal de fecha 6 de julio de 1995, ratificatoria de la resolución edilicia de fecha 2 de octubre de 1987 en la que se aprueba el listado de beneficiarios del indicado programa habitacional, listado en el cual consta como beneficiaria la señora en mención. La **inclusión** requerida debe darse por cuanto se presentó a trámite, Escrituras Públicas de Cesión de Derechos que otorgan la señora Margie Elizabeth Caamaño García a favor del señor Jorge Enrique Gaibor Macías, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón el 21 de enero de 1997, y éste a favor de los cónyuges LIDER MIGUEL OCHOA SOTO Y MARTHA VERÓNICA TAPIA LÓPEZ, ante la Notaría Vigésima Primera del cantón, el 23 de mayo del 2008, por cuanto a través de la documentación presentada han demostrado ser los titulares de los derechos que tienen o pueden tener sobre el solar antes descrito. **TRÁMITE DE RESCILIACIÓN:** 28.SMG-2010-00271.-**RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil; Entrega de Obra que otorgó la Fundación “PROCASA”, los dos actos a favor de los señores FÉLIX ANTONIO MOREIRA LUZARDO Y MIRIAM ELIZABETH PACHECO LUCIN, e Hipoteca Abierta que hace éste a favor del Banco del Pichincha C. A.**, instrumento autorizado por la señora Notaria Décima Quinta del cantón el 28 de febrero del 2008, inscrito en el

Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2009, respecto del solar y villa No. 6, de la manzana No. 2517, 4ta. Etapa del Programa Habitacional Municipal “Mucho Lote”, parroquia urbana Tarqui. La **resciliación** debe darse por cuanto según memorando DT-ML-2009-2460 del 20 de julio del 2009, se expresa que el Banco Pichincha C. A., en relación al crédito bancario detallado en la indicada escritura pública, no precederá a renovar, ni pagar la garantía B221776 a nombre del señor Félix Moreira Luzardo, en razón de que el crédito del cliente indicado no cumple con las políticas requeridas para créditos, quien en consecuencia desiste del trámite y además consta en el expediente que no existe operación de crédito con dicha institución. Esta situación está prevista en el Instructivo del Programa Habitacional “Mucho Lote”, donde se especifica que en caso de no ser aceptado el crédito de los solicitantes, el Municipio los llamará para: a) Avisarle de la negativa a su solicitud; y, b) Efectuar la devolución de los valores entregados. Asimismo, señala que en caso de ser negado el crédito, se puede reingresar la solicitud una vez que cumpla con los requisitos establecidos. Por lo tanto, la resolución que expida el Cuerpo Edificio deberá ser puesta a conocimiento del Banco Pichincha C. A. y de la Fundación “PROCASA”, entidades que también suscribieron el referido instrumento público, a fin de que comparezcan al otorgamiento de la resciliación de los actos que determinaron la constitución de gravámenes y demás limitaciones sobre el terreno, que debe revertirse a esta Municipalidad sin los mismos. **TRÁMITES DE REVOCATORIA:** 29.SMG-2010-00272.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 066367 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 1 de noviembre del 2000**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 10, manzana No. 1147, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Bastión Popular, Bloque 9, calles Pública y Pública, signado con código catastral No. 57-1147-010, en un área de 113,03 m², a favor de los señores **DIONICIO ALBERTO VARGAS SURRIAGA Y AMÉRICA LÓPEZ ROSALES**.-30.SMG-2010-00273.- **REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 102722 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 23 de junio del 2004**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 16, manzana No. 715, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Colinas de la Alborada, calles Pública y Pública, signado con código catastral No. 60-0715-016, en un área de 200,62 m², a favor de la señora **DESIDERIA YOLANDA BARZOLA HUAYAMAVE**.- 31.SMG-2010-00274.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 058558 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 20 de marzo del 2002**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 11, manzana No. 40, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Camino al Sol, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 86-0040-011, en un área de 140,86 m², a favor de los señores **NIRMA MARÍA SUÁREZ FUENTES Y PEDRO BAJAÑA LIMONES**.-32.SMG-2010-00275.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 055769 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 13 de octubre de 1999**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 39, manzana No. 743, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en las calles “E” entre 25 y 26, signado con código catastral No. 42-0743-039, en un área de 164,20 m², a favor de los señora **PETRONA LIDIA PIN PARRALES**.- 33.SMG-2010-00276.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 127440 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 18 de noviembre del 2005**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 11, manzana No. 3905, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa 24 de Mayo, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 91-3905-011, en un área de 96,12 m², a favor de la señora **MARÍA CECILIA MONCAYO PARRA**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Alcalde, como la documentación está en nuestras manos, elevo a moción la aprobación del punto

cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, debidamente apoyada por los señores concejales Gino Molinari, Gina Galeano, Manuel Samaniego y Cristhian Pullas; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Lcda. Gina Galeano, Ing. Manuel Samaniego y Ab. Cristhian Pullas, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cuatro del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-TSP-2010-009 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 33 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES PETICIONARIOS: 1.SMG-2010-00244.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 48, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 39 SO ENTRE AVS. 2 SO Y 3 SO (CALLES O’CONNOR ENTRE ANTEPARA Y GARCÍA MORENO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0048-003, EN UN ÁREA DE 185,16 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 45,00 (CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA GRACE JESÚS RODRÍGUEZ MARCILLO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELENA SONIA BUSTAMANTE MACÍAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-011463, DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 2.-SMG-2010-00245.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 195, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 39 SO ENTRE CALLES 24 SO Y 26 SO (CALLES TRIGÉSIMA ENTRE ARGENTINA Y PORTETE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0195-014, EN UN ÁREA DE 263,96 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 45,00 (CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ALICIA MICHILENA CABELLO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA**

POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-08690, DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-3.SMG-2010-00246.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 49,58 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 4(1), MANZANA NO. 36, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 33 SO Y AV. 31 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0036-004-01, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 96,02 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 15,00 (QUINCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ GUILLERMO MANTILLA POZO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-011454, DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-4.SMG-2010-00147.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 245,99 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 55, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 34 SO ENTRE AVS. 38 SO Y 39 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0055-002, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 545,99 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 30,00 (TREINTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA TARGELIA GAVILANES NARANJO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-010093, DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 5.-SMG-2010-00248.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE 23,99 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 31, MANZANA NO. 96, PARROQUIA GARCÍA MORENO, UBICADO EN EL CALLEJÓN 41 SO ENTRE AVS. 5 SO Y 4 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0096-031, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 172,79 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 35,00 (TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LOS SEÑORES GUILLERMO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ Y ROSA ELIA VARGAS CERCADO DE CASTAÑEDA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE

FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11577, DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 6.-SMG-2010-00249.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 72,60 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 12, MANZANA NO. 13, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA 27 DE ENERO MAPASINGUE ESTE, CALLE 18 A NO ENTRE AV. 38 D NO Y 1ER. PASAJE 38 E NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 95-0013-012, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 165,45 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 8,00 (OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA ASUNCIÓN MILFA RODRÍGUEZ PLÚAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-11009, DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-7.SMG-2010-00250.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 38,39 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 21, MANZANA NO. 983, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 44 C SO ENTRE AVS. 50 B SO Y 51 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0983-021, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 228,79 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 10,00 (DIEZ 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LOS SEÑORES PLÁCIDO QUIJIJE MENDOZA Y MANUELA BELLO VERA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11724, DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-8.SMG-2010-00251.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 20,29 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 6, MANZANA NO. 42, PARROQUIA URBANA PEDRO CARBO, UBICADO EN LA CALLE 6 N-E ENTRE AVS. 9 N-E Y 8 N-E, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-0042-006, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 168,46 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 100,00 (CIEN 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA CÍA. INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A., REPRESENTADA POR BEATRIZ EUGENIA GUEVARA HIDALGO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL

MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11820, DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 9.-SMG-2010-00252.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, DEL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 64, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 27 SO Y 2DO. PASAJE 22 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0064-004, EN UN ÁREA DE 496,47 M². EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 15,00 (QUINCE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2009-14312, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MARINOS EN SERVICIO PASIVO "CABALLEROS DEL MAR" "ASCAMAR", REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO ROSERO GALLARDO. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11998 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 10.-SMG-2010-00253.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL), DEL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 53, PARROQUIA RURAL POSORJA, UBICADO EN EL BARRIO 24 DE MAYO, CALLE PARQUE Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0053-002, EN UN ÁREA DE 81,17 M². EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 8,00 (OCHO 00/100 DOLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2009-15258, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE CLAUDIO ADUM BANCHÓN Y MARTHA ELENA SOLÓRZANO QUINDE. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11212 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-11.SMG-2010-00254.-APROBAR LA DIVISIÓN Y COMPRAVENTA, DEL SOLAR NO. 28, MANZANA NO. 42, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 33 S-O ENTRE CALLES 29 S-O Y 30 S-O (CALLES VIGÉSIMA CUARTA ENTRE CAMILO DESTRUGE Y GARCÍA GOYENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0042-28, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CRISTINA CASTAÑEDA PLUAS.-EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 236,16 M², EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES, ENCONTRÁNDOSE DE HECHO DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:.-A)LA PRIMERA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR LOS HNOS. EDUARDO ARTURO Y LEÓN FELIPE CASTAÑEDA PLÚAS Y GABRIELA ANNABELL CASTAÑEDA MONROY, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: SOLARES NOS. 1,2,3 Y 4 CON 32,35 M; AL SUR: PARTE DEL SOLAR NO. 28 CON 32,35 M; AL ESTE: SOLARES NOS. 10 Y 12 CON 4,80 M; AL OESTE: AV. 33 S-O CON 3,80 M; ÁREA TOTAL: 139,11 M²; Y, B)LA SEGUNDA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR LA SEÑORA ANA CRISTINA CASTAÑEDA PLÚAS, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: PARTE DEL SOLAR NO. 28 CON 32,32 M; AL SUR: SOLAR NO. 14 CON 32,35 M; AL ESTE: SOLARES NOS.

10 Y 12 CON 3,00 M; AL OESTE: AV. 33 S-O CON 3,00 M; ÁREA TOTAL: 97,05 M².-APROBADA QUE FUERE LA DIVISIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL, DEBE PROSEGUIRSE CON LA RESPECTIVA COMPRAVENTA DE LA SEGUNDA PARTE DEL MISMO A FAVOR DE ANA CRISTINA CASTAÑEDA PLÚAS, OCUPANTE DEL ÁREA DE 97,05 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 20,00 (VEINTE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-05789, DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-12.SMG-2010-00255.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 268, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 36 S-O ENTRE AVS. 10 S-O Y 11 S-O (CALLES DOMINGO SAVIO ENTRE TUNGURAHUA Y LIZARDO GARCÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0268-002, EN UN ÁREA DE 249,90 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES CLEOTILDE FLORES VERA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 11.245,50 EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-09648, DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-13.SMG-2010-00256.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 12(2), MANZANA NO. 216, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 33 B SO ENTRE AVS. 9 SO Y 8 SO (CALLES 4 DE NOVIEMBRE ENTRE CARCHI Y TULCÁN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0216-012-2, EN UN ÁREA DE 153,59 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME ALBERTO, BETTY ELENA, BEXI SILVIA, JULIO CÉSAR, ÁNGELA ROSARIO, MIREYA JULIA, ALICIA DEL CARMEN Y MARÍA LUISA CÁCERES BRAVO, TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR RAÚL PEDRO CÁCERES BRAVO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 6.911,55 EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-10214, DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-14.SMG-2010-00257.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 11(2), MANZANA NO. 157, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 33 A S-O ENTRE AVS. 6 S-O Y 7 S-O (CALLES AZUAY ENTRE ESMERALDAS Y LOS RÍOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0157-011-2, EN UN ÁREA DE 62,88 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ VICENTE ZEVALLOS DELGADO Y ALBA FANIA MUENTES VÉLIZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 2.829,60, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA

SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-11290, DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-15.SMG-2010-00258.- APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 26, MANZANA NO. 120, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 38 SO ENTRE CALLES 27 SO Y 28 SO (CALLES VIGÉSIMA NOVENA ENTRE VENEZUELA Y COLOMBIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0120-026, EN UN ÁREA DE 257,08 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN RODRIGO Y CARLOS ALEJANDRO SANTILLÁN GAVILANES. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD\$ 11.568,60, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-11705, DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-16.SMG-2010-00259.- APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 17, MANZANA NO. 106, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 5 S-O ENTRE CALLES 32 S-O Y 33 S-O (CALLES JOSÉ MASCOTE ENTRE EL ORO Y VACAS GALINDO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0106-17, EN UN ÁREA DE 160,84 M², A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS NARCISO CAAMAÑO SAA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD\$ 8.042,00, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-07110, DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-17.SMG-2010-00260.- APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 29, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 32 S-O Y CALLE 26 S-O, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0029-001, EN UN ÁREA DE 127,99 M², A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY JANET ARCENTALES DIEGUEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD\$ 5.759,55, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-11296, DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-18.SMG-2010-00261.- APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 11, MANZANA NO. 1323, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA 29 DE ABRIL, 2DO. PASAJE 43 NO ENTRE INTERSECCIÓN Y 7MO PASAJE 43 NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1323-011, EN UN ÁREA DE 227,03 M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO EL CENTRO DE SALUD LA PROSPERINA, SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63, ORDINAL 31, DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. "VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO".

ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11456 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-19.SMG-2010-00262.- APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR NO. 15, MANZANA NO. 3901, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA "24 DE MAYO", CALLE 46C SO ENTRE AVS. 9 SO Y 7 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3901-015, EN UNA SUPERFICIE DE 112,69 M², A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA CASA PARROQUIAL SAN JOSÉ DE LAS MALVINAS. EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA ENTIDAD COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL SEÑOR ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-09743, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-20.SMG-2010-00263.-APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 3, PARROQUIA RURAL PUNÁ, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PATRIA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 500-003-01, EN UNA SUPERFICIE DE 719,34 M², A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA IGLESIA SANTA CRUZ. EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA ENTIDAD COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL SEÑOR ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-09929, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-21.SMG-2010-00264.-APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR NO. 28, MANZANA NO. 3716, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA "PROLETARIOS SIN TIERRA # 1", 16AVO. CALLEJÓN 53 S-E Y AV. 12A S-E, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3716-028, EN UNA SUPERFICIE DE 127,93 M², A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO EL SALÓN PARROQUIAL DE CATEQUESIS. EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA ENTIDAD COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL SEÑOR ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO

DAJ-EXP-2009-10546, DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-22.SMG-2010-00265.-APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 163, PARROQUIA URBANA TARQUI, SECTOR PASCUALES, UBICADO EN LA COOPERATIVA SAN FRANCISCO, CALLE 28 NO Y 4TO. PASAJE 35 NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0163-003, EN UNA SUPERFICIE DE 556,80 M², A FAVOR DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL (ECAPAG), DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA “ESTACIÓN DE BOMBEO DE AA.SS.”. EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA ENTIDAD COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL SEÑOR ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11085, DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-23.SMG-2010-00266.-

APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DE UNA PARTE DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 38, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 53 SE Y AV. 5 SE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 84-0038-001, EN UNA SUPERFICIE DE 2.202,80 M², A FAVOR DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL (ECAPAG). EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA ENTIDAD COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL SEÑOR ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11329, DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-24.SMG-2010-00267.-

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 96-0314-4, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNA SAN PEDRO DE CHONGÓN, EN UN ÁREA DE 720,00 M², A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL MARÍA VEGA MIELES. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR QUE LA VENTA ADEMÁS DEL TERRENO DE 720,00 M², A RAZÓN USD \$ 2,50 CADA METRO CUADRADO, COMPRENDE LA EDIFICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON UN VALOR TOTAL DE USD\$ 3,915.52. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-12167, DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-25.SMG-2010-00268.-

APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 091090 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 19 DE MARZO DEL 2002, RESPECTO DEL SOLAR NO. 38, MANZANA NO. 57, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN EL 2DO. CALLEJÓN 33 A SO

ENTRE 3ER. PASAJE 29 SO Y VÍA DE SERVICIO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 44-0057-038, A FAVOR DE LA SEÑORA GENITH MARITZA MIDEROS HURTADO, DE ESTADO CIVIL CASADA CON EL SEÑOR NACHO CARMELINO MACÍAS HOLGUÍN. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ESTADO CIVIL DE LA BENEFICIARIA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE ES SOLTERA, DE ACUERDO A LOS DATOS DE LA FICHA DE FILIACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, EL 18 DE JUNIO DEL 2009, QUE OBRAN A FOJA 16 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11216, DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-26.SMG-2010-00269.-APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 11.554 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 11 DE AGOSTO DE 1986, CUYA PROTOCOLIZACIÓN SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 5 DE ENERO DE 1987, RESPECTO DEL SOLAR NO. 20-B, MANZANA NO.343, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLAR NO. 20-A CON 16,00 M; AL SUR: CALLE VACAS GALINDO CON 16,60 M; AL ESTE: SOLAR NO. 20 CON 12,40 M; Y, AL OESTE: CALLE TRIGÉSIMA SEXTA CON 12,40 M; SUPERFICIE DE 205,84 M², A FAVOR DE LA SEÑORA GRACIELA JORDÁN SÁNCHEZ. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., COMO SE INDICA EN EL ANEXO AL MEMORANDO DT-LT-AL-2009-2619, FOJAS 23 Y 24 DEL EXPEDIENTE, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE SON LOS SIGUIENTES: LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: SOLAR NO. 20(4) CON 16,34 M; AL SUR: CALLE 32 SO CON 16,70 M; AL ESTE: SOLAR NO. 20(1) CON 8,90 M; Y, AL OESTE: AV. 45 SO CON 9,30 M; SUPERFICIE DE 150,07 M², SIGNADO ACTUALMENTE CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0343-020-3. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-11729 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-27.SMG-2010-00270.-APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL “LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA”, DE LOS CÓNYUGES LIDER MIGUEL OCHOA SOTO Y MARTHA VERÓNICA TAPIA LÓPEZ, COMO OCUPANTES DEL SOLAR NO. 10, MANZANA NO.1518 (ANTERIOR NO. 218), PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PEATONAL ENTRE PÚBLICA Y QUINTA, SIGNADO ACTUALMENTE CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1518-10, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINALMENTE FUE VENDIDA POR EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DE LA SEÑORA MARGIE ELIZABETH CAAMAÑO GARCÍA, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 1995, RATIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1987 EN LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL INDICADO PROGRAMA HABITACIONAL, LISTADO EN EL CUAL CONSTA COMO BENEFICIARIA LA SEÑORA EN MENCIÓN. LA INCLUSIÓN REQUERIDA DEBE DARSE POR CUANTO SE PRESENTÓ A TRÁMITE, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CESIÓN DE DERECHOS QUE OTORGAN LA SEÑORA MARGIE ELIZABETH CAAMAÑO GARCÍA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE GAIBOR MACÍAS, ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN EL 21 DE ENERO DE 1997, Y ÉSTE A FAVOR DE LOS CÓNYUGES LIDER MIGUEL OCHOA SOTO Y MARTHA VERÓNICA TAPIA

LÓPEZ, ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN, EL 23 DE MAYO DEL 2008, POR CUANTO A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA HAN DEMOSTRADO SER LOS TITULARES DE LOS DERECHOS QUE TIENEN O PUEDEN TENER SOBRE EL SOLAR ANTES DESCRITO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-7691, DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 28.-SMG-2010-00271.-APROBAR LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL; ENTREGA DE OBRA QUE OTORGÓ LA FUNDACIÓN "PROCASA", LOS DOS ACTOS A FAVOR DE LOS SEÑORES FÉLIX ANTONIO MOREIRA LUZARDO Y MIRIAM ELIZABETH PACHECO LUCIN, E HIPOTECA ABIERTA QUE HACE ÉSTE A FAVOR DEL BANCO DEL PICHINCHA C. A., INSTRUMENTO AUTORIZADO POR LA SEÑORA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN EL 28 DE FEBRERO DEL 2008, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 15 DE ENERO DEL 2009, RESPECTO DEL SOLAR Y VILLA NO. 6, DE LA MANZANA NO. 2517, 4TA. ETAPA DEL PROGRAMA HABITACIONAL MUNICIPAL "MUCHO LOTE", PARROQUIA URBANA TARQUI. LA RESCILIACIÓN DEBE DARSE POR CUANTO SEGÚN MEMORANDO DT-ML-2009-2460 DEL 20 DE JULIO DEL 2009, SE EXPRESA QUE EL BANCO PICHINCHA C. A., EN RELACIÓN AL CRÉDITO BANCARIO DETALLADO EN LA INDICADA ESCRITURA PÚBLICA, NO PRECEDERÁ A RENOVAR, NI PAGAR LA GARANTÍA B221776 A NOMBRE DEL SEÑOR FÉLIX MOREIRA LUZARDO, EN RAZÓN DE QUE EL CRÉDITO DEL CLIENTE INDICADO NO CUMPLE CON LAS POLÍTICAS REQUERIDAS PARA CRÉDITOS, QUIEN EN CONSECUENCIA DESISTE DEL TRÁMITE Y ADEMÁS CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE NO EXISTE OPERACIÓN DE CRÉDITO CON DICHA INSTITUCIÓN. ESTA SITUACIÓN ESTÁ PREVISTA EN EL INSTRUCTIVO DEL PROGRAMA HABITACIONAL "MUCHO LOTE", DONDE SE ESPECIFICA QUE EN CASO DE NO SER ACEPTADO EL CRÉDITO DE LOS SOLICITANTES, EL MUNICIPIO LOS LLAMARÁ PARA: A) AVISARLE DE LA NEGATIVA A SU SOLICITUD; Y, B) EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS VALORES ENTREGADOS. ASIMISMO, SEÑALA QUE EN CASO DE SER NEGADO EL CRÉDITO, SE PUEDE REINGRESAR LA SOLICITUD UNA VEZ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. POR LO TANTO, LA RESOLUCIÓN QUE EXPIDA EL CUERPO EDILICIO DEBERÁ SER PUESTA A CONOCIMIENTO DEL BANCO PICHINCHA C. A. Y DE LA FUNDACIÓN "PROCASA", ENTIDADES QUE TAMBIÉN SUSCRIBIERON EL REFERIDO INSTRUMENTO PÚBLICO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN AL OTORGAMIENTO DE LA RESCILIACIÓN DE LOS ACTOS QUE DETERMINARON LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES Y DEMÁS LIMITACIONES SOBRE EL TERRENO, QUE DEBE REVERTIRSE A ESTA MUNICIPALIDAD SIN LOS MISMOS. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-7632 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-29.SMG-2010-00272.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 066367 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2000, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 10, MANZANA NO. 1147, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 9, CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1147-010, EN UN ÁREA DE 113,03 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES DIONICIO ALBERTO VARGAS SURRIAGA Y AMÉRICA LÓPEZ ROSALES. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE

TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-10878, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-30.SMG-2010-00273.- APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 102722 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 23 DE JUNIO DEL 2004, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 715, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA, CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0715-016, EN UN ÁREA DE 200,62 M², A FAVOR DE LA SEÑORA DESIDERIA YOLANDA BARZOLA HUAYAMAVE. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-11122, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-31.SMG-2010-00274.- APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 058558 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 20 DE MARZO DEL 2002, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 11, MANZANA NO. 40, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA CAMINO AL SOL, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0040-011, EN UN ÁREA DE 140,86 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES NIRMA MARÍA SUÁREZ FUENTES Y PEDRO BAJAÑA LIMONES. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO

MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-06218, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-32.SMG-2010-00275.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 055769 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 13 DE OCTUBRE DE 1999, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 39, MANZANA NO. 743, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LAS CALLES “E” ENTRE 25 Y 26, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0743-039, EN UN ÁREA DE 164,20 M², A FAVOR DE LOS SEÑORA PETRONA LIDIA PIN PARRALES. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-08295, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-33.SMG-2010-00276.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 127440 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 11, MANZANA NO. 3905, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA 24 DE MAYO, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3905-011, EN UN ÁREA DE 96,12 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA MONCAYO PARRA. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA

RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-08894, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 26 DE OCTUBRE DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE”.- EL SEÑOR ALCALDE:

“Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Asuntos Financieros, contenido en el oficio **COM-AF-2010-001** de fecha 14 de enero de 2010, respecto del trámite de Cancelación de Hipoteca a favor de: **JUANA ISIDORA HERNÁNDEZ DE AYALA, JOSÉ VÍCTOR HUGO, GLADYS Y ARMANDO NEMECIO AYALA HERNÁNDEZ; VILMA MARÍA MENA CASTRO; RUBÉN RENÉ ROSERO MURILLO Y SILVIA GEORGINA MACÍAS GORDILLO; GIOCONDA ELIZABETH MOLINA GUILLÉN Y KLEBER SATURNINO CAMPOVERDE BRIONES; EFREN VIVAR MORA Y VIRGINIA ORTIZ DE VIVAR MORA Y MERCEDES ROBINSON”.- EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto número cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, Gloria Proaño y Cristhian Pullas; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Ing. Daniel Saab, Ing. Manuel Samaniego, Lcdo. Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, Gloria Proaño y Ab. Cristhian Pullas, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cinco del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FINANCIEROS, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-AF-2010-001 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2010, RESPECTO DEL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE: JUANA ISIDORA HERNÁNDEZ DE AYALA, JOSÉ VÍCTOR HUGO, GLADYS Y ARMANDO NEMECIO AYALA HERNÁNDEZ; VILMA MARÍA MENA CASTRO; RUBÉN RENÉ ROSERO MURILLO Y SILVIA GEORGINA MACÍAS GORDILLO; GIOCONDA ELIZABETH MOLINA GUILLÉN Y KLEBER SATURNINO CAMPOVERDE BRIONES; EFREN VIVAR MORA Y VIRGINIA ORTIZ DE VIVAR MORA Y MERCEDES ROBINSON”.- EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto seis del orden del

día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación de los trámites de Levantamiento de Patrimonio Familiar, contenidos en los oficios **SMG-2010-000183, SMG-2010-000184, SMG-2010-000185, SMG-2010-000186, SMG-2010-000187, SMG-2010-000188, SMG-2010-000393, SMG-2010-000394, SMG-2010-000395 y SMG-2010-000396,** solicitados por **VÍCTOR HUGO VERA ARREAGA Y SHIRLEY LEONOR BRAVO LAVAYEN; JORGE WASHINGTON HIDALGO CASTRO; BOLÍVAR VINICIO CASTILLO LARA y JANNETH DEL ROCÍO MIGUES GARCÍA; JORGE ENRIQUE TORRES VALAREZO y OLGA CECILIA TIGRERO MARTÍNEZ; BETTY MARÍA PINARGOTE INTRIAGO; BYRON EFRÉN BAQUE BARRERA; CÓNYUGES SEGUNDO OSWALDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ALEXANDRA PATRICIA TIGRERO MARTÍNEZ; JORGE ABEL PEÑAFIEL ROSADO; JOSÉ ANTONIO TOTOY IZA y NORMA TARGELIA PILCO SÁNCHEZ; y, CÓNYUGES MARLON GAUTER DOMÍNGUEZ ANGULO Y MALVIS YISELA SAAVEDRA CAMPAS,** respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos. **59-2117-030; 91-2282-014; 59-2534-023; 59-2240-028; 59-2220-015; 59-2439-013; 59-2253-001; 59-2352-002; 91-2900-014 y 91-4427-002,** respectivamente, de conformidad con lo previsto en el Art. 7 numeral 10, segundo inciso, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Señora Concejala Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto seis del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción de la señora Concejala Grecia Cando, debidamente apoyada por los señores concejales Gino Molinari, Leopoldo Baquerizo, Manuel Samaniego, Roberto Gilbert y Gloria Proaño; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Lcdo. Leopoldo Baquerizo, Ing. Manuel Samaniego, Dr. Roberto Gilbert y Gloria Proaño, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LOS TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS SMG-2010-000183, SMG-2010-000184, SMG-2010-000185, SMG-2010-000186, SMG-2010-000187, SMG-2010-000188, SMG-2010-000393, SMG-2010-000394, SMG-2010-000395 Y SMG-2010-000396, SOLICITADOS POR VÍCTOR HUGO VERA ARREAGA Y SHIRLEY LEONOR BRAVO LAVAYEN; JORGE WASHINGTON HIDALGO CASTRO; BOLÍVAR VINICIO CASTILLO LARA Y JANNETH DEL ROCÍO MIGUES GARCÍA; JORGE ENRIQUE TORRES VALAREZO Y OLGA CECILIA TIGRERO MARTÍNEZ; BETTY MARÍA PINARGOTE INTRIAGO; BYRON EFRÉN BAQUE BARRERA; CÓNYUGES SEGUNDO OSWALDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y ALEXANDRA PATRICIA TIGRERO MARTÍNEZ; JORGE ABEL PEÑAFIEL ROSADO; JOSÉ ANTONIO TOTOY IZA Y NORMA TARGELIA PILCO SÁNCHEZ; Y, CÓNYUGES MARLON GAUTER DOMÍNGUEZ ANGULO Y MALVIS YISELA SAAVEDRA CAMPAS, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 59-2117-030; 91-2282-014; 59-2534-023; 59-2240-028; 59-2220-015; 59-2439-013; 59-2253-001;**

59-2352-002; 91-2900-014 Y 91-4427-002, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 7 NUMERAL 10, SEGUNDO INCISO, DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto siete con sus tres numerales del orden del día. Concejales Villacreses y Baquerizo”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Considere por favor mi abstención en el punto siete con todos sus numerales”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Mi abstención en el séptimo punto del orden del día con sus tres numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejala Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Considere mi abstención en este punto con sus tres numerales”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Considere mi abstención en este punto con sus tres numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejala Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Sí, para elevar a moción la aprobación de este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejala Banchón”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Considere mi abstención en este punto con sus tres numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que se considere las abstenciones legalmente interpuestas”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del informe legal de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de la Apelación interpuesta por la **ING. CECILIA MARÍA ICAZA ESTRADA**, Gerente General de la Corporación Inmobiliare Internacional S.A. CORPINTER, dentro del expediente **No. 430-2007** de la resolución que fuera dictada el 07 de mayo del año 2008, por la Comisaría Octava Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral dos del orden del día. Señor Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, elevo a moción para su aprobación de este punto siete numeral uno del orden del día”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Considérese mi abstención en este punto siete numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Considérese por ser legalmente interpuesta. Moción presentada por el Concejal Daniel Saab, tiene el apoyo del señor concejal Manuel Samaniego. Sírvase tomar votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí, señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: a favor de la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto siete numeral uno del orden del día, han votado a favor diez (10) Concejales y cinco (5) abstenciones de los señores Concejales Arq. Octavio Villacreses, Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Anita Banchón, Gino Molinari y Guadalupe Salazar. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE ACOGER EL INFORME LEGAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDO EN EL OFICIO NO. DAJ-CP-2009-1229 DE FECHA NOVIEMBRE 10 DEL 2009, SUSCRITO POR EL AB. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR TANTO, EN RAZÓN DE QUE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO HA DEJADO SIN EFECTO EL OFICIO DUAR-AyR-2007-09568 DEL 2 DE AGOSTO DEL 2007 QUE SUSTENTÓ EL INICIO DEL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO, REVOCAR EL AUTO DICTADO POR LA COMISARÍA OCTAVA MUNICIPAL, EL 7 DE MAYO DEL 2008; LAS 10H50, Y DISPONER EL ARCHIVO DE LA CAUSA**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase

poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto siete numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del informe legal de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de la Apelación interpuesta por los señores **LIZZY VANESSA FREIRE NUÑEZ y AB. CHARLES ANTONIO FREIRE MONTJOY**, dentro del expediente No. **147-2008**, de la resolución que fuera dictada el 7 de mayo del año 2008, por la Comisaría Séptima Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral dos del orden del día. Concejales Villacreses y Baquerizo”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Considere por favor mi abstención en este punto”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Mi abstención en este punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Considere mi abstención en este punto”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Considere mi abstención en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Sí, para elevar a moción la aprobación de este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejala Banchón”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Considere mi abstención en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que se considere las abstenciones legalmente interpuestas. Moción presentada por el Concejal Daniel Saab, tiene el apoyo del señor concejal Manuel Samaniego. Sírvase tomar votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí, señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: a favor de la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto siete numeral dos del orden del día, han votado a favor diez (10) Concejales y cinco (5) abstenciones de los señores Concejales Arq. Octavio Villacreses, Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Anita Banchón, Gino Molinari y Guadalupe Salazar. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE ACOGER EL INFORME LEGAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDO EN EL OFICIO NO. DAJ-CP-2009-10299 DE FECHA NOVIEMBRE 12 DEL 2009, SUSCRITO POR EL AB. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR TANTO, CONFIRMAR EL AUTO DICTADO EL 7 DE MAYO DEL 2008; LAS 11H20, POR EL COMISARIO OCTAVO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto siete numeral tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del informe legal de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de la Impugnación presentada por la Compañía Anónima Agrícola Industrial Carmela S.A., a los actos administrativos contenidos en las resoluciones expedidas por el Cuerpo Edificio en fechas 7 de agosto de 2008 y 03 de diciembre de 2009, respecto a la declaratoria de utilidad pública de carácter urgente y de ocupación inmediata con fines de expropiación para la ejecución del proyecto denominado **“PROGRAMA HABITACIONAL MUCHO LOTE 2 Y LA VÍA QUE CONECTARÁ A LA AUTOPISTA TERMINAL TERRESTRE-PASCUALES** (actualmente denominada Santa Narcisa de Jesús Martillo Morán) **CON EL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE, AL PARQUE LINEAL Y MALECÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral tres del orden del día. Concejales

Villacreses y Baquerizo”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Considere por favor mi abstención en este punto”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Mi abstención en este punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Considere mi abstención en este punto”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Considere mi abstención en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Tengo una duda, no sé si el Departamento Jurídico me pueda ayudar. En el avalúo municipal el valor es de tres dólares y en la resolución que está dando el Procurador Síndico han hecho un incremento de un dólar setenta a dos cero cuatro ¿En base a qué hubo el incremento? ¿Por qué no se está considerando el valor de tres sino un valor inferior?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Procurador Síndico o Secretario sobre ese tema. Mientras tanto Concejala Banchón”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejala Banchón”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Considere mi abstención en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que se considere las abstenciones legalmente interpuestas”.- **EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** “Delego al señor Sub-Procurador para que intervenga”.- **EL SUB-PROCURADOR SÍNDICO:** “La variación que usted hace notar señor Concejal obedece al informe emitido por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro donde indica que el valor considerado inicialmente para la declaratoria de la primera y luego la rectificatoria que fue de un dólar setenta, en razón de encontrarse vigente el avalúo del bienio se ve incrementado con dos dólares y cuatro centavos, si mal no recuerdo, ese es básicamente el porqué de la variación”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Pero el avalúo municipal según el arquitecto Juan Palacios es de tres dólares el metro”.- **EL SUB-PROCURADOR SÍNDICO:** “En otros casos, si mal no recuerdo usted está haciendo referencia a un cuadro que toma referente, es que hay varios en el sector”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Anexo cinco”.- **EL SUB-PROCURADOR SÍNDICO:** “El que hay en el sector específicamente de éste se ve incrementado de uno setenta a dos con cuatro, es verdad que hay otros predios pero obedecen a características diferentes cada uno de ellos. Por ejemplo hace notar el informe técnico que este predio no tiene vías de acceso como lo tienen otros predios o que es un terreno inundable versus otros que no tienen esas características”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En todo caso para abundar en la explicación Concejal Saab, como usted sabe las expropiaciones son juicios exclusivamente de precios, se consigna el valor, se ocupa y luego si la persona siente que el precio que se le debe pagar es incluso superior al del avalúo, puede ser, litiga al respecto, no es una determinación sino iniciar para efectos de consignación y ocupación inmediata. Señor Concejal Dr. Chang”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Una precisión, desde el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2011, o sea en el bienio, rigen nuevos avalúos, nuevas valoraciones de la tierra. Esta resolución fue adoptada en marzo o mayo del 2009, fue modificada por el Concejo en Diciembre del 2009 y actualmente esos avalúos han sufrido, han experimentado un incremento en toda la ciudad de Guayaquil en cada una de las parroquias. Entonces con esta precisión, es la explicación de por qué existe esta modificación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Muy bien, tome señor Secretario la votación y considere las abstenciones legalmente interpuestas antes de la votación, proclame el resultado y vamos al último punto del orden del día. Señor Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, según mi criterio, considero que hay que respetar al departamento municipal y en el caso de que no se esté considerando el valor, pues yo me voy a abstener en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Correcto, muy bien considérese la abstención. Hay moción respecto de este punto”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Elevo a moción la aprobación de este punto del orden del día”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Apoyo la moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, hay moción debidamente apoyada, prosiga a proclamar el resultado de la votación del punto siete numeral tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí, señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde,

abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, abstención; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: a favor de la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto siete numeral dos del orden del día, han votado a favor nueve (09) Concejales y seis (6) abstenciones de los señores Concejales Arq. Octavio Villacreses, Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Anita Banchón, Gino Molinari, Guadalupe Salazar e Ing. Daniel Saab. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE TENIENDO COMO FUNDAMENTO EL INFORME JURÍDICO DAJ-EXP-2010-00840 DE FECHA ENERO 19 DE 2010, SUSCRITO POR EL AB. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL(E), PRONUNCIARSE EN FORMA DESFAVORABLE SOBRE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A., A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL CUERPO EDILICIO EN FECHAS 7 DE AGOSTO DE 2008 Y 03 DE DICIEMBRE DE 2009, RESPECTO A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA HABITACIONAL MUCHO LOTE 2 Y LA VÍA QUE CONECTARÁ A LA AUTOPISTA TERMINAL TERRESTRE-PASCUALES (ACTUALMENTE DENOMINADA SANTA NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN) CON EL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE, AL PARQUE LINEAL Y MALECÓN”.**

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario proceda a poner en conocimiento el punto número ocho que es el último punto del orden del día reformado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde **PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA:** Análisis y resolución de las ofensas que han recibido los habitantes de la ciudad de Guayaquil por parte del Presidente de la República”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal Samaniego tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Sí señor Alcalde, antes de intervenir yo quisiera en este punto que primero se proyecte un video y un audio para referirme al tema”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Prosiga el departamento correspondiente si está listo”.- **REPRODUCCIÓN AUDIO CONCEJAL VILLACRESES:** “La gente que camina y llena el auditorio en las sesiones del Concejo, no camina gratis, van por su almuerzo, por sus cinco o diez dólares ¡qué sé yo!; y él dice que tiene ochenta, noventa mil Comités Familiares que van a salir a las calles”.- **PROYECCIONES DE VIDEO: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:** “Pobre Guayaquil, Monte Sinaí, Flor de Bastión, si los movilizan vayan y acepten el sandwichito y los cinco o diez dólares que les dan. Si los llaman a movilizarse reciban los diez dolaritos, reciban los sandwichitos, vayan nomás a la movilización”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal Samaniego continúe”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Sí señor Alcalde, pedí que se incluya este punto porque realmente como guayaquileño nos sentimos ofendidos. La gente que nos acompaña los días jueves en las sesiones de Concejo son dirigentes barriales, son ciudadanos preocupados por lo que pasa o por lo que deja de pasar en su sector; también así mismo, están preocupados por lo que sucede en su ciudad, son personas que están interesadas en que continúe la obra y el servicio. Yo como Concejal de la ciudad de Guayaquil, no puedo permitir que usted señor Concejal Octavio Villacreses, los insulte de esa manera, diciendo que la gente que llena el auditorio y que viene a las

sesiones de Concejo no camina gratis, que viene por cinco o diez dólares o por un sánduche, estas personas que vienen a la sesión del Concejo y al pueblo de Guayaquil que se moviliza, no lo hacen por dinero ni por un sánduche; lo que moviliza a Guayaquil es el modelo de gestión ganado, es el modelo de desarrollo que tiene la ciudad de Guayaquil. Yo si quiero decirle a mi compañero Concejal que no se debe insultar a la gente de esta manera, peor a la gente que voluntariamente nos acompaña todos los jueves en la sesión, yo quiero decir que Guayaquil va a seguir movilizándose porque Guayaquil va a exigir su derecho a seguir progresando y de igual manera quiero pedirle también aquí a los compañeros Concejales que votaron en contra de un Convenio de Cooperación entre Guayaquil y Durán para construcción de un parque para servir tanto para los ciudadanos de la ciudad de Guayaquil como para los de Durán y de todo el país; ya que están preocupados por el dinero verdad, yo los exhorto a que juntos le digamos a este Gobierno Nacional ¡Ya Basta! Basta de gastar el dinero de nosotros los guayaquileños y de todos los ecuatorianos en cadenas de radio y de televisión que lo único que ha conseguido es desunir y dividir a los hermanos ecuatorianos; y que de una vez el Presidente y la Ministra de Finanzas digan cuánto le van a dar a Guayaquil, para que Guayaquil empiece a seguir trabajando y haciendo las obras y brindando el servicio y el bienestar que merece esta ciudad. Muchas gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal Octavio Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Gracias señor Alcalde. Ahora resulta que el pueblo guayaquileño no almuerza y no paga para transportarse. De esta manera quiero explicar, pero así como se presentan las condiciones señor Alcalde es muy difícil tratar de decir a la gente, no se puede conversar, ya patearon mi silla, no puedo seguir continuando. Señor Alcalde, si ésta no brinda las condiciones de seguridad necesarias yo tendré que retirarme de la Sala, exijo respeto por mi seguridad, no puedo continuar así. Vuelvo y repito por última vez, ahora resulta que los guayaquileños hacemos dieta y no almorzamos y no gastamos en movilización, todos gastamos para alimentarnos y todos gastamos para movilizarnos. Si esta ciudadanía se siente agredida por mis comentarios yo les pido disculpas públicamente pero también exijo respeto y me están faltando el respeto desde que yo llegué. Exijo respeto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo no sé señores si ustedes han escuchado, me van a obligar a desalojar el salón, por favor, les ruego que escuchen. El señor Concejal acaba de expresar que si sus declaraciones los han ofendido a ustedes, él pide disculpas, pero que también exige respeto. En lo personal y esto no los obliga a ustedes pero me obliga a mí como caballero a expresar lo que pienso. Si una persona pide disculpas, es caballeroso aceptarlas, ojalá el Presidente de la República que ha ofendido dos veces premeditadamente a la ciudadanía de Guayaquil, le pida disculpas al pueblo de Guayaquil, porque sino esa ofensa es más grave que quitarle al pueblo de Guayaquil 34´400.000 dólares. Lo que ha dicho el presidente pensadamente dos veces es decirle al pueblo “ustedes valen un sánduche”, ustedes valen cinco dólares, ustedes diez cinco dólares; Guayaquil de pie tiene que reclamar su dignidad y después su dinero ¡primero su dignidad!”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “No he concluido señor Alcalde. He dicho claramente señor Alcalde, que si yo lo he ofendido, pido mis disculpas, pero yo exijo igual respeto por ellos, desde que yo he llegado a esta sala he sido agredido verbalmente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señoras y señores, esta es la casa de la ciudad, si el señor Concejal ha pedido una disculpa expresa por dos ocasiones, yo les pido que se le acepten las disculpas, que espero sean sinceras y que se le permita salir en paz. Yo he estado viendo y hay un intento, por favor, lo cortés no quita lo valiente, la ofensa es grave pero él ha pedido disculpas. Déjenlo salir en paz al Concejal. Abran una calle para que pueda salir en paz el señor Concejal. Muy bien, el señor Concejal ha salido. Retomemos la sesión y que se proceda a votar por la moción del señor Concejal. Señoras y señores por favor retomar la calma y la compostura, que se proceda a votar por la moción presentada por el señor Concejal

Samaniego de rechazo a las expresiones del señor Presidente de la República por haber ofendido la dignidad del pueblo de Guayaquil con expresiones que le son altamente lesivas a los habitantes de esta ciudad”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Señores Concejales, señor Alcalde, en una sociedad civilizada el gobernante tiene la obligación de mantener equilibrio, ponderación y respeto para los gobernados. El equilibrio y el respeto son condiciones indispensables para que el Estado como la sociedad política y jurídicamente organizada se desenvuelva dentro de un clima de paz y armonía; no puede una ciudad como Guayaquil que se ha caracterizado porque sus habitantes guayaquileños o no, han demostrado dignidad y han exigido siempre el respeto, ser ofendidos en la forma en que, en forma impropia, en forma desaprensiva se ha realizado conforme lo hemos podido apreciar en los dos videos que todos los presentes y todos los señores Concejales hemos observado, por esa razón como Concejal, como miembro de este Cuerpo Colegiado, apoyo la moción en el sentido de rechazar esas ofensas a la ciudad de Guayaquil y a sus habitantes caracterizados siempre por ser hombres y mujeres dignos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si no hay ninguna otra Concejal o Concejal que quiera hacer uso de la palabra, ruego a usted señor Secretario tomar votación y en este caso sumar el voto del Alcalde de Guayaquil a este rechazo, realmente es inconcebible que un Presidente de la República, peor aún si ha nacido en la ciudad de Guayaquil, le diga a los hombres y mujeres de Guayaquil ciudad libérrima, revolucionaria, ordenada pero altiva, que su reclamo tiene relación directa con un sánduche y con cinco o diez dólares. Guayaquil ha reclamado para sí y para el país, libertad, dignidad, justicia y lo seguirá reclamando por ese solo móvil. Repito, en lo personal, más grave, óiganme, criterio personal del Alcalde, más grave, más indignante, más infame, más injusto, más protervo que pretender quitar dinero aunque sean 34.4 millones de dólares, que mucha falta le hacen a los pobres y a la clase media de esta ciudad en obras y servicios, mucho más grave que eso, es pretender arrebatar la dignidad de un pueblo, ofenderlo de esa manera tan miserable, aquí no hay ganapanes, aquí no hay gente vendida, Guayaquil ni se compra ni se vende. Consigne señor Secretario, mi voto de indignado rechazo a este atropello hecho con premeditación por dos veces consecutivas, no es un exabrupto, es una planificada agresión a la dignidad de los Guayaquileños la que ha hecho el Presidente de la República. Consigne mi voto de indignación y rechazo a semejante atropello. Proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí, señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, ausente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, ausente. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: a favor de la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego, debidamente respaldada por el señor Concejal Dr. Guillermo Chang, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a rechazar las expresiones vertidas por el Presidente de la República por ofender a la dignidad del pueblo de Guayaquil, ha recibido once (11) votos favorables, sumándose expresamente y así ha sido consignado, el voto del señor Alcalde de Guayaquil. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE RECHAZAR POR OFENSIVAS AL PUEBLO DE GUAYAQUIL, LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ECON. RAFAEL CORREA DELGADO**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Muy bien, habiendo votado todos y cada uno de los señores Concejales y Concejales, en todos y cada uno de los puntos del orden del día reformado, clausuro esta sesión y convoco a una nueva ordinaria de la Corporación

para el día jueves 28 de enero del año 2010, a las 13H00. Gracias señoras y señores Concejales, buenas tardes".-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

**JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL**

**AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**